

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORIA TRES**



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS
PROYECTOS EJECUTADOS POR LA ALCALDIA
MUNICIPAL DE COJUTEPEQUE, POR EL PERIODO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008.**

SAN SALVADOR, MAYO DE 2011.



INDICE

CONTENIDO	PAG.
I ANTECEDENTES DEL EXAMEN	1
II OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
III ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS	1
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	2
IV RECOMENDACIONES	2

Señores
Miembros del Concejo Municipal de Cojutepeque
Departamento de Cuscatlan
Presente

I- ANTECEDENTES DEL EXAMEN

De conformidad al Artículo 195, párrafos 4 y 5 de la Constitución de la República; Artículos 5 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, informamos a ustedes que hemos efectuado Examen Especial a los Proyectos Ejecutados por la Alcaldía Municipal de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, por el período del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2008.

II- OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN

1. OBJETIVO GENERAL

Comprobar la veracidad, propiedad, transparencia, registro y cumplimiento de los aspectos legales de los proyectos de la Municipalidad de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, durante el período mencionado.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Solicitar los Expedientes de Proyectos
2. Emitir un Informe sobre los Proyectos ejecutados por la Municipalidad, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2008.
3. Verificar la legalidad de las erogaciones del proyecto y los rubros en que fueron invertidos.

III. ALCANCE DEL EXAMEN Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS.

Nuestro trabajo consistió en constatar el cumplimiento de las disposiciones legales en la ejecución de los proyectos y en las erogaciones efectuadas, así como, el uso apropiado en los fines de la Municipalidad de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2008.

El examen fue realizado de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. RESULTADOS DEL EXAMEN

No se encontraron condiciones reportables.

V. RECOMENDACIONES

No emitimos recomendaciones, ya que no encontramos condiciones reportables.

San Salvador, 11 de mayo del 2011

DIOS UNION LIBERTAD

Directora de Auditoría Tres

